

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMUN Y ANCHOVETA
V-X REGIONES
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 14 de agosto de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1647 modificada por 1659 ambas del 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de sardina común y Anchoveta V-X Regiones, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

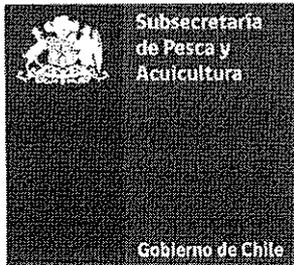
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





3.- Resolución N° 1278 del 13 de mayo de 2014, modificada por la Resolución. N° 1520 del 05 de junio de 2014, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoveta V-X Regiones.

4.- Resolución N° 1647 del 24 de junio de 2014, modificada por la Resolución N° 1659 del 26 de junio de 2014, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes comisión evaluadora.

5.-Acta Apertura de sobres de fecha 26 de junio del 2014.

6.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

3 Representantes del sector pesquero industrial (2 de la VIII Región y 1 de la XIV Región):

I.- Representante de la VIII Región:

4 Nominaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



i) De la Nominación:

1) Primera nominación. Sobre N° 1 que consta de un total de 28 hojas, las que han sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (19 de junio de 2014 a las 09:06 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. José Carreño Zamora. RUT N° 6.750.538-7

Suplente: Sr. Fernando Ayala Burgemeister. RUT N° 7.736.569-9

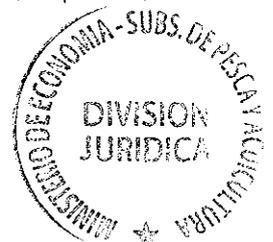
Organización que postula: Orizon S.A. RUT N° 96.929.960-7

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

4

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución. N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 1: Orizon S.A. RUT N° 96.929.960-7

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:**
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

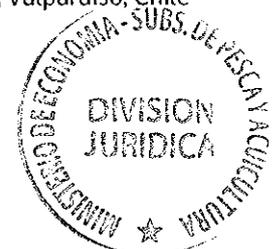
5

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Orizon S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por tanto, califica

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución Ex. N° 1278 modificada por la Resolución Ex. N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coefficiente de participación:

		sardina común V-X	anchoveta V-X
1° nominación	Orizon S.A.	0,1944775	0,2130965
	coeficiente único	0,203787	

Calificación Primera Nominación: La postulación presentada por Orizon S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 y de esta Subsecretaría, y por tanto califica.

6

2) Segunda Nominación: Sobre N° 2 que consta de un total de 53 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca VIII Región (19 de junio de 2014 a las 13:17 hrs).

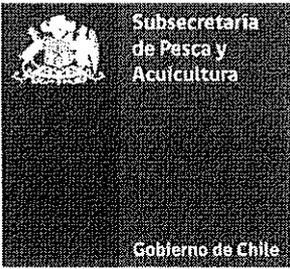
Miembros nominados:

Titular: Sr. Claudio Marcelo Salazar Zencovich. RUT N° 6.324.191-1

Suplente: Sr. Juan Carlos González Vergara. RUT N° 8.805.206-4

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Organización que postula: Alimentos Marinos S.A. ALIMAR. RUT N° 91.584.000-0

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

8

Apoyo N° 1: Alimentos Marinos S.A. ALIMAR. RUT N° 91.584.000-0

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Alimentos Marinos S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 2: Sociedad Pesquera Landes S.A. RUT N° 92.387.000-8

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

9

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo otorgado por Sociedad Pesquera Landes S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 1004-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 3: Pesquera Mar Profundo S.A. RUT ° 89.919.000-9

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

10

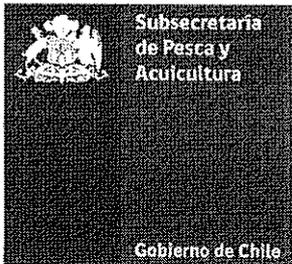
Calificación Apoyo N° 3: El apoyo otorgado por Pesquera Mar Profundo S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 4: Inversiones Pesqueras S.p.A. RUT N° 99.515.650-4

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo otorgado por Inversiones Pesqueras S.p.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 5: Inversiones Londrina S.p.A. RUT N° 76.312.785-0.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** No es titular de LTP de anchoveta.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

11

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 5: El apoyo otorgado por Inversiones Londrina S.p.A. no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

12

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coeficiente de participación:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



		sardina común V-X	anchoveta V-X
2° nominación	Alimentos Marinos S.A.	0,0914943	0,1861187
	Sociedad Pesquera Landes S.A.	0,0975132	0,0700215
	Pesquera Mar Profundo S.A.	0,0035556	0,0041241
	Inversiones Pesqueras S.P.A.	0,0488356	0,0155603
	Sub total	0,2413987	0,2758246
coeficiente único		0,25861165	

Calificación Segunda Nominación: La postulación presentada por Alimentos Marinos S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

13

3) Tercera Nominación: Sobre N° 3 que consta de un total de 81 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca VIII Región (19 de junio 2014 a las 13:17 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. Gonzalo Fernández García. RUT N° 13.441.707-2

Suplente: Sr. Andrés Fosk Belan. RUT N° 7.047.409-3

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Organización que postula: Camanchaca Pesca Sur S.A. RUT N° 76.143.821-2

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones

14

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

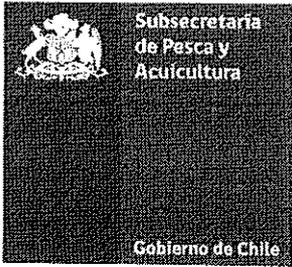
15

Apoyo N° 1: Camanchaca Pesca Sur S.A. RUT N° 76.143.821-2

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2º letra b) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Camanchaca Pesca Sur S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 2: FOODCORP S.A. RUT N° 87.913.200-2

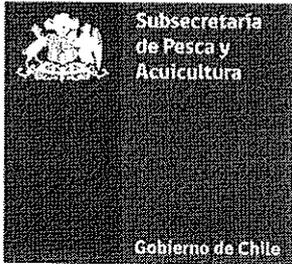
- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

16

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo otorgado por Foodcorp S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N° 3: Sociedad Pesquera San Antonio S.A. RUT N°87.992.600-9.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo otorgado Sociedad Pesquera San Antonio S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

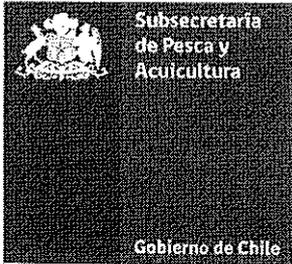
17

Apoyo N° 4: Pesquera Isla Quihua S.A. RUT N° 99.546.520-5

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo otorgado por Pesquera Isla Quihua S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

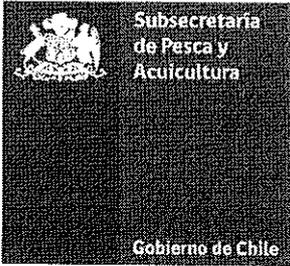
Apoyo N° 5: Pesquera Centro Sur S.p.A. RUT N° 76.531.040-7

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

18

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Apoyo N° 5: El apoyo otorgado por Pesquera Centro Sur S.p.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 6: Inversiones Santana S.p.A. RUT N° 76.312.806-7.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** No es titular de LTP de sardina común.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

19

Calificación Apoyo N° 6: El apoyo otorgado por Inversiones Santana S.p.A. no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución Ex. N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

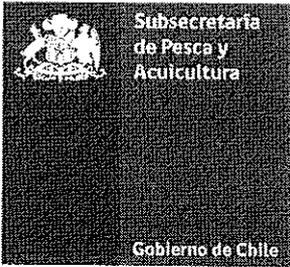
20

Coeficiente de participación:

		sardina común V-X	anchoveta V-X
3° nominación	Camanchaca Pesca Sur S.A	0,1833093	0,1548101
	FOODCORP S.A.	0,0290008	0,0397612
	Sociedad Pesquera San Antonio S.A.	0,0037243	0,0228756
	Pesquera Isla Quihua S.A.	0,0043615	0,0082861
	Pesquera Centro Sur S.p.A.	0,0390188	0,0212311
	Inversiones Santana S.p.A		0,0040392
	Sub total	0,2594147	0,2510033
coeficiente único		0,255209	

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Tercera Nominación: La postulación presentada por Camanchaca Pesca Sur, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

4) Cuarta Nominación: Sobre N° 4 que consta de un total de 37 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca VIII Región (19 de junio de 2014 a las 11:20 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. Santiago Hernán Gacitúa Bustamante. RUT N° 11.948.050-7

Suplente: Sr. Francisco Javier Rodriguez Latorre. RUT N° 12.463.842-9

21

Organización que postula: Lota Protein S.A. RUT N° 96.766.590-8

ii) Requisitos de la nominación:

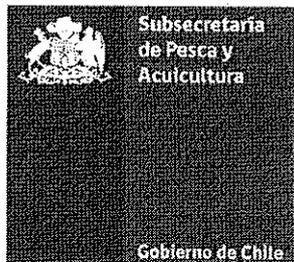
La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.





iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

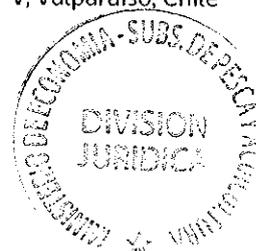
Apoyo N° 1: Sociedad Pesquera Berta Elena Ltda. RUT N° 76.110.470-5.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

23

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por la Sociedad Pesquera Berta Elena Ltda., no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 2: Sociedad Pesquera Genmar S.A. RUT N° 77.318.350-3.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

24

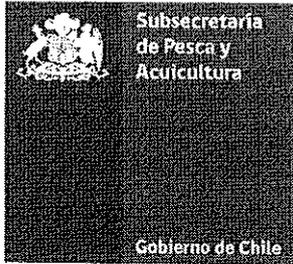
Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por la Sociedad Pesquera Genmar S.A., no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Apoyo N° 3: Pelentaro Inostroza. RUT N° 5.583.535-7.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Pelentaro Inostroza, al nominar a la misma dupla para otro cargo en la misma categoría.

iv) Selección de la nominación:

Calificación Cuarta Nominación: La postulación presentada por Lota Protein S.A., no cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resoluciones N° 1278, modificada por la Resolución N° 1250, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

25

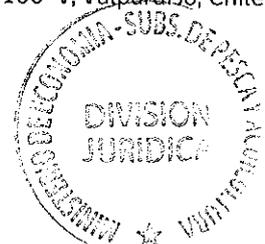
II.- Representantes de la XIV Región:

2 Nominaciones

ii) De la Nominación:

1) Primera Nominación. Sobre N° 5 que consta de un total de 92 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región (19 de junio de 2014 a las 13:17 hrs).

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Miembros nominados:

Titular: Sr. Gerardo Balbontín Fox. RUT N° 7.254.586-9

Suplente: Sr. Néstor Velásquez Sánchez. RUT N° 10.292.026-0

Organización que postula: Blumar S.A. RUT N° 80.860.400-0

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda.
Observación: Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda.
Observación: Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B.
Observación: Sin observaciones

iii) Requisitos de los Apoyos:

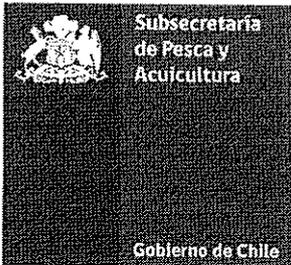
Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Apoyo N° 1: Blumar S.A. RUT N° 80.860.400-0

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Blumar S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

Apoyo N° 2: Compañía Pesquera Camanchaca S.A. RUT N° 93.711.000-6

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

28

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 2: El apoyo otorgado por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

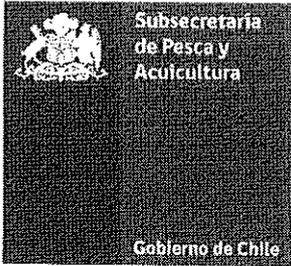
29

Coeficiente de participación:

		sardina común V-X	anchoveta V-X
1° nominación	Blumar S.A.	0,2505576	0,2351204
	Compañía Pesquera Camanchaca S.A	0,0008868	0,0086472
	Subtotal	0,2514444	0,2437676
	coeficiente único	0,247606	

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Primera Nominación: La postulación presentada por Blumar S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

2) Segunda Nominación: Sobre N° 6 que consta de un total de 34 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la VIII Región (19 de junio de 2014 a las 11:20 hrs).

Miembros nominados:

Titular: Sr. Santiago Hernán Gacitúa Bustamante. RUT N° 11.948.050-7

Suplente: Sr. Francisco Javier Rodriguez Latorre. RUT N° 12.463.842-9

Organización que postula: Lota Protein S.A. RUT N° 96.766.590-8

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de la unidad de pesquería, inscritos en el registro de LTP que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de postulación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación:** Sin observaciones.



iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278 modificada por la Resolución N° 1520 ambas de 2014 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Apoyo N° 1: Sociedad Pesquera Berta Elena Ltda. RUT N° 76.110.470-5.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

32

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Sociedad Pesquera Berta Elena Ltda., no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 2: Sociedad Pesquera Genmar S.A. RUT N° 77.318.350-3.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

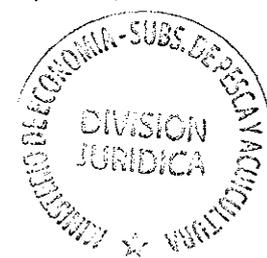
33

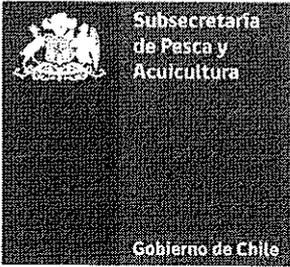
Calificación Apoyo N° 2: El apoyo otorgado por Sociedad Pesquera Genmar S.A. no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N°1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

Apoyo N° 3: Pelentaro Inostroza. RUT N° 5.583.535-7.

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso 5° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cada titular de LTP, puede prestar un apoyo por categoría, por tanto, corresponde eliminar el apoyo presentado por Pelentaro Inostroza, al nominar a la misma dupla para otro cargo de la misma categoría.

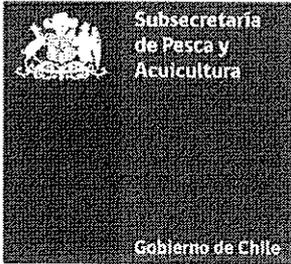
iii) Selección de la nominación:

Calificación Segunda Nominación: La postulación presentada por Lota Protein S.A., no cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resoluciones N° 1278, modificada por la Resolución N° 1250, ambas de 2014, y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, no califica.

34

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





III.- CALIFICACION FINAL

VIII Región (2):

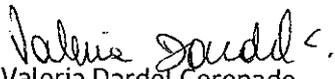
a) Se nombra como integrantes del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta V-X Regiones a Claudio Salazar Zencovich, RUT N° 6.324.191-1, como miembro titular y Juan Carlos González Vergara, RUT N° 8.805.206-4, como miembro suplente, en representación del sector pesquero industrial, VIII Región.

b) Se nombra como integrantes del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta V-X Regiones a Gonzalo Fernández García, RUT N° 13.441.707-2, como miembro titular y Andrés Fosk Bilan, RUT N° 7.047.409-3, como miembro suplente, en representación del sector pesquero industrial, VIII Región.

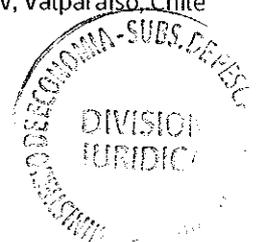
XIV Región (1):

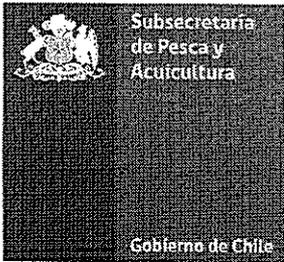
Se nombra como integrantes del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta V-X Regiones a Gerardo Balbontín Fox, RUT N° 7.254.586-9, como miembro titular y Néstor Velásquez Sánchez, RUT N° 10.292.026-0, como miembro suplente, en representación del sector pesquero industrial, XIV Región.

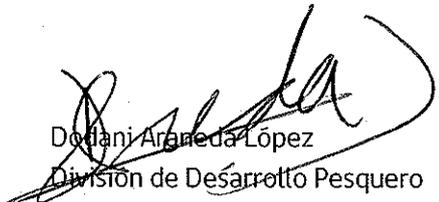
A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

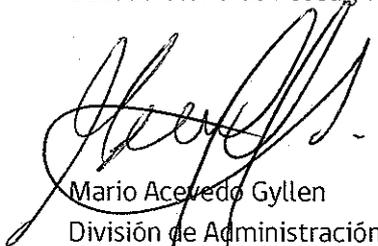
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile






Dolani Arredondo López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Silvia Hernández Coriche
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Mario Acevedo Gyllen
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

